

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 10.357 /

Monte Patria, 15 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1175, de fecha 07.09.2015, Escuela Renacer de Cerrillos.
- Pedido de Material N° 1219, de fecha 10.09.2015, Escuela Alejandro Chelen Rojas.
- Pedido de Material N° 1174, de fecha 07.09.2015, Escuela Alejandro Chelen Rojas.
- Pedido de Material N° 1217, de fecha 10.09.2015, Escuela La Villa.
- Cotización de proveedor Jorge Barraza Bolbaran, RUT. [REDACTED], por \$116.550.
- Cotización del Proveedor Abel Cortés Araya, RUT. [REDACTED] por \$119.952.
- Cotización del Proveedor Susana Díaz Geraldo, RUT. [REDACTED] por \$149.940.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1928-SE15, por compra de 630 Yogurt, para alumnos de la Escuela Renacer de Cerrillos, para actividad con los alumnos el día 23 de septiembre, escuela Alejandro Chelen Rojas, para el día 17 y 25 de septiembre y 17 de septiembre y Escuela La Villa, para el día 17 de septiembre de 2015, insumos a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$116.550** (ciento diez y seis mil quinientos cincuenta pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc




ALCALDE